

	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURÍDICA	
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 3-GJC-DJ-Pt-01
		Versión: 1 Pág.: 1 de 12
		Vigente desde: 28/05/2026

POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

1. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La política de compras públicas de la Cámara de Representantes responde a los lineamientos nacionales fijados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, los cuales buscan transformar la compra pública promoviendo la competencia, aumentando la calidad, eficiencia e innovación, y optimizando los recursos disponibles mediante buenas prácticas, estrategias de abastecimiento estratégico, uso de datos abiertos y herramientas tecnológicas como SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), la cual se enmarca en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La política fue incorporada formalmente al modelo a partir del Decreto 742 de 2021, que establece su obligatoriedad en todas las entidades estatales. Su objetivo es gestionar adecuadamente sus compras y contrataciones públicas mediante herramientas tecnológicas, lineamientos normativos, documentos estándar, técnicas de abastecimiento estratégico e instrumentos de agregación de demanda. De esta manera, se promueve un proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor público que contribuya al mejoramiento constante de la calidad, el servicio y la satisfacción de las necesidades institucionales, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos, facilitar la participación plural de oferentes e incorporar criterios de inclusión de conformidad con la normatividad vigente.

Así mismo, busca consolidar prácticas éticas y responsables en la contratación estatal, a través de la implementación de herramientas tecnológicas, mecanismos de seguimiento y control, profesionalización del talento humano, y el fortalecimiento de la planeación como eje articulador de todo el ciclo contractual.

La Política de Compras y Contratación Pública contempla los siguientes principios orientadores:

- Planeación anticipada de las necesidades.
- Uso estratégico de la contratación pública.
- Participación plural y abierta de proveedores.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Economía, eficiencia y responsabilidad en la ejecución de recursos públicos.

	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURÍDICA	
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 3-GJC-DJ-Pt-01
		Versión: 1 Pág.: 2 de 12
		Vigente desde: 28/05/2026

- Integridad en la gestión contractual.

La implementación de esta política permite mejorar la capacidad institucional para programar, contratar, hacer seguimiento y evaluar los procesos de adquisición, consolidando una contratación pública estratégica y coherente para fomentar la confianza ciudadana.

Esta política busca garantizar la transparencia, eficiencia, eficacia, calidad y rendición de cuentas en los procesos contractuales, contribuyendo directamente al cumplimiento de los fines misionales y la satisfacción de las necesidades públicas de manera oportuna y adecuada.

En los últimos años, la Cámara de Representantes ha consolidado la articulación entre la formulación del Plan Estratégico, el Plan de Acción, la programación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y la contratación de bienes, obras y servicios, como instrumentos centrales de las políticas de Planeación Institucional, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, y Compras y Contratación Pública.

La política incluye lineamientos principales, que abarcan desde la planificación de adquisiciones, promoción de competencia, adopción de buenas prácticas, uso de plataformas oficiales, análisis de datos, eficiencia presupuestal, hasta la estructuración de categorías de gasto para identificar fuentes de abastecimiento y oportunidades de mejora. Su implementación requiere el compromiso de todas las dependencias involucradas y el fortalecimiento continuo de capacidades internas.

2. MARCO NORMATIVO

La Política de Compras y Contratación Pública de la Cámara de Representantes se fundamenta en el marco legal colombiano vigente en materia de contratación estatal, así como en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Entre las normas e instrumentos más relevantes que respaldan esta política se encuentran:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta la contratación pública.
- Decreto 092 de 2017: Reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro.

	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURÍDICA	
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 3-GJC-DJ-Pt-01
		Versión: 1 Pág.: 3 de 12
		Vigente desde: 28/05/2026

- Decreto 1499 de 2017: Por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Decreto 2106 de 2019: Por medio del cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites innecesarios en la administración pública.
- Decreto 742 de 2021: Incorpora formalmente la Política de Compras y Contratación Pública al MIPG como parte de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.
- Decreto 682 de 2022: Por el cual se adiciona al Decreto 1082 de 2015 una sección sobre política de compras sostenibles.

Este marco normativo brinda las bases para garantizar procesos contractuales estratégicos, articulados a la misión institucional, cumpliendo con los principios constitucionales de legalidad, economía, transparencia, responsabilidad y publicidad.

3. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

La entidad debe dar aplicación a las buenas prácticas consignadas en las Guías y Manuales dispuestos por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

- Manual Operativo del MIPG: Define los roles y responsabilidades en la implementación de las políticas de gestión y desempeño.
- Guías, lineamientos y documentos estándar emitidos por Colombia Compra Eficiente como entidad rectora del sistema de compras públicas.
- Plataformas tecnológicas como SECOP II, TVEC y Datos.gov, que permiten la planeación, ejecución y monitoreo de los procesos contractuales bajo principios de eficiencia y transparencia.

4. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Objetivo general

Establecer un marco estratégico y normativo para la adquisición de bienes, obras y servicios, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos, la libre concurrencia de proveedores y la máxima transparencia en cada etapa del proceso contractual por medio de un proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, que permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en los procesos de adquisición.

3.2 Objetivos específicos:

	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURÍDICA	
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 3-GJC-DJ-Pt-01
		Versión: 1 Pág.: 4 de 12
		Vigente desde: 28/05/2026

- Planeación oportuna de las necesidades de bienes, obras y servicios.
- Asegurar la transparencia y eficiencia en todas las etapas de la contratación estatal.
- Promover la participación plural y abierta de proveedores, garantizando condiciones de equidad e integridad.
- Optimizar el uso de recursos mediante estrategias de abastecimiento estratégico.
- Fomentar la competencia y la pluralidad de oferentes.
- Promover el uso de plataformas tecnológicas como SECOP II y TVEC.
- Garantizar la aplicación de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal en todas las etapas contractuales.

5. ALCANCE

La Política de Compras y Contratación Pública de la Cámara de Representantes aplica a todos los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras contratados con cargo al presupuesto de la Entidad, cualquiera que sea su modalidad, fuente de financiación o tipo de proveedor.

Fundamentada en la implementación de plataformas tecnológicas institucionales (SECOP II, TVEC), el uso de herramientas analíticas Datos Abiertos Colombia (Datos.gov), la aplicación de documentos tipo y estrategias de agregación de demanda promovidas por Colombia Compra Eficiente, y el cumplimiento de los principios orientadores establecidos en el marco normativo nacional.

Comprende todas las etapas del ciclo contractual, desde la identificación de necesidades y planeación de compras, hasta la ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación y cierre contractual. Su aplicación es transversal a todas las dependencias ejecutoras, supervisoras, técnicas, administrativas y financieras, así como al personal encargado de ejercer funciones de ordenación del gasto, supervisión contractual y evaluación.

6. ROLES Y RESPONSABLES

Para garantizar la implementación adecuada de la Política de Compras y Contratación Pública en la Cámara de Representantes, es fundamental identificar con claridad los actores internos y externos que intervienen en su desarrollo, así como sus respectivos roles y niveles de responsabilidad, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURÍDICA		
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 3-GJC-DJ-Pt-01	
		Versión: 1	Pág.: 5 de 12
		Vigente desde: 28/05/2026	

La implementación efectiva de la Política de Compras y Contratación Pública en la Cámara de Representantes requiere de la articulación y compromiso de múltiples actores internos, así como la orientación normativa de los entes rectores a nivel nacional. A continuación se detallan los roles y responsabilidades clave:

CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Estructurar Adecuadamente el Plan Anual de Adquisiciones	Identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de obras, bienes y servicios, para lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de oferentes	Identificar y justificar el valor total de los recursos requeridos por la entidad para compras y contratación.	Dirección Administrativa de jefes de Unidades Divisiones, Secciones, Oficinas y secretarías
Incorporar prácticas de Análisis de Datos y de Abastecimiento Estratégico.	Incorporar buenas prácticas de las fases de los procesos de compra, desde la planeación, hasta la terminación o liquidación del contrato	Implementar los cambios necesarios y retroalimentar los procesos internos para lograr mejoras continuas al interior de la entidad	Dirección Administrativa de jefes de Unidades Divisiones, Secciones, Oficinas y secretarías
Promover la competencia	Lograr mayor participación y competencia efectiva en sus procesos de compras y contratación pública,	Fortalecer sus procesos de caracterización de la necesidad y del mercado relacionado, evaluación de requisitos y búsqueda constante de nuevos y mejores proveedores.	Dirección Administrativa de jefes de Unidades Divisiones, Secciones, Oficinas y secretarías
Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas	Desarrollar e impulsar herramientas orientadas a lograr las mejores	Asociar buenas prácticas en los procesos de compras y contratación	Dirección Administrativa División Jurídica

	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURÍDICA		
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 3-GJC-DJ-Pt-01	
		Versión: 1	Pág.: 6 de 12
		Vigente desde: 28/05/2026	

	prácticas, la eficiencia, transparencia, competitividad y optimización de los recursos del Estado		
Emplear la plataforma transaccional SECOP II.	Realizar los procesos a través de la plataforma SECOP II	Usar SECOP II permite a las entidades mejorar significativamente la gestión de las compras y contrataciones públicas	Dirección Administrativa jefes de Unidades Divisiones, Secciones, Oficinas y secretarías
Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Realizar los procesos de compra y contratación pública.	Fortalecer el manejo de riesgo, la promoción de la competencia, la rendición de cuentas y la publicidad y la transparencia en las compras	Dirección Administrativa División Jurídica
Aplicar los Documentos Estándar vigentes	Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública	Promover las mejores prácticas	Dirección Administrativa División Jurídica

7. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

La política cuenta con ocho (8) etapas de implementación, la cuales se describen a continuación:

1. Estructurar adecuadamente el Plan Anual de Adquisiciones: Es un instrumento de planificación y orientación de la contratación de las entidades estatales,

	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURÍDICA	
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 3-GJC-DJ-Pt-01
		Versión: 1 Pág.: 7 de 12
		Vigente desde: 28/05/2026

diseñado para identificar las necesidades de contratación, en el que se incluyen, de manera estimativa, los bienes, obras y servicios que la Administración Pública está interesada en adquirir para determinada vigencia.

2. Incorporar prácticas de Análisis de Datos: Las entidades estatales tienen el deber de hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.
3. Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico: El Modelo de Abastecimiento estratégico brinda de manera metodológica, herramientas que permiten a las entidades del Estado colombiano, identificar oportunidades de generación de valor, nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos.
4. Promover la competencia: Las entidades estatales, al lograr mayor participación y competencia efectiva en sus procesos de compras y contratación pública, obtienen mejores condiciones económicas, aumentos de calidad, mejoras en la transparencia y beneficios de innovación por parte del sector privado. El buen uso de los recursos en el Sistema de Compra Pública permite generar una mejor gestión estatal y un mejor desempeño en la ejecución de las políticas públicas, lo cual se traduce en la generación de valor por dinero en los procesos de contratación.
5. Implementar lineamientos de buenas prácticas: La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, desarrolla e impulsa herramientas orientadas a lograr las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia, competitividad y optimización de los recursos del Estado, con el fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades estatales. Igualmente, se encuentra facultada para expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.
6. Aplicar los Documentos Tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: Son documentos de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En estos Documentos Tipo se establecen los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representan buenas prácticas contractuales.
7. Emplear la plataforma transaccional SECOP II: El SECOP es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos, es decir, es el punto único de ingreso de información para las Entidades Estatales y Privados que contratan con cargo a recursos públicos, así como de los

	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURÍDICA	
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 3-GJC-DJ-Pt-01
		Versión: 1 Pág.: 8 de 12
		Vigente desde: 28/05/2026

organismos de control y la ciudadanía en general. Precisamente, el literal c) de la Ley 1150 de 2007 establece que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública «contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos.

8. Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: La Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) es una plataforma transaccional para que las entidades estatales adquieran bienes o servicios que estén disponibles en los Mecanismos de Agregación de Demanda estructurados y puestos en operación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Actualmente, en la tienda se puede adquirir mediante (i) Acuerdos Marco de Precios, (ii) Adquisición de bienes y servicios hasta por la mínima cuantía a MiPymes, (iii) Grandes Almacenes hasta por la mínima cuantía y (iv) otros Instrumentos de Agregación de Demanda. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los compradores públicos “Mi Mercado Popular”, el módulo de la TVEC que permite adquirir bienes y servicios ofrecidos por actores de la economía popular de todo el territorio nacional.

7.1 ACCIONES ADELANTADAS

De conformidad con la Resolución 2134 de 2010 (Art. 4), la Entidad cuenta con un Comité de Plan de Compras encargado de:

- Estudiar y aprobar la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- Aprobar modificaciones y traslados presupuestales derivados de ajustes al plan.
- Secretaría Técnica: A cargo del Jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas.
- Evidencia: Todas las actuaciones del comité constan en actas oficiales.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (PAA)

Objetivos del Plan Anual de Adquisiciones

El PAA tiene como fin aumentar la competencia mediante la participación de operadores económicos y permitir compras coordinadas buscando:

- Transparencia y accesibilidad a la información.
- Modernización de sistemas de gestión.
- Sostenibilidad ambiental.

Publicación y Transparencia

	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURÍDICA	
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 3-GJC-DJ-Pt-01
		Versión: 1 Pág.: 9 de 12
		Vigente desde: 28/05/2026

- Plataforma: Publicación obligatoria en SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.
- Contenido: Incluye información general (misión, visión, límites de cuantía) y técnica (códigos UNSPSC, modalidades, cronogramas, fuentes de recursos).
- Naturaleza del PAA: Es un documento informativo que no representa obligación de compra y puede ser modificado (trazabilidad disponible en SECOP II).

PROCESO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Análisis del Sector y de Mercado

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, cada proceso contractual debe incluir:

- Uso de Herramientas: Portal de Datos Abiertos y herramientas de visualización de Colombia Compra Eficiente (CCE).
- Componentes del Análisis: Estudio de oferta y demanda, análisis de factores técnicos, económicos y regulatorios para definir el perfil del mercado.
- Histórico: Uso de información de procesos anteriores como referente de estructuración.

Mitigación de Riesgos y Estrategia de Compra

- Identificación de agentes del sector para prevenir la colusión.
- Definición y justificación de la necesidad con especificaciones técnicas claras desde la etapa de planeación.
- Desarrollo de estrategias de compra basadas en el modelo de abastecimiento estratégico.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y HERRAMIENTAS

Plataformas y Estándares

- Uso de SECOP II: Plataforma obligatoria para todos los procesos, garantizando trazabilidad y transparencia.
- Documentos Tipo: Verificación y aplicación obligatoria de los documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE cuando corresponda.
- Manual de Contratación: La entidad se rige por su Manual de Contratación.

Agregación de Demanda (TVEC)

	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURÍDICA		
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 3-GJC-DJ-Pt-01	
		Versión: 1	Pág.: 10 de 12
		Vigente desde: 28/05/2026	

- **Priorización:** Antes de iniciar cualquier proceso, se verifica la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP).
- **Certificación:** Si no existe un AMP aplicable, se debe expedir un Certificado de Inexistencia.
- **Administración:** Se cuenta con un profesional designado como Administrador de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

Supervisión Contractual

- Seguimiento permanente de aspectos técnicos y cumplimiento de entregas.
- Comunicación efectiva con contratistas y liquidación oportuna de contratos.
- Evidencia: Los informes de supervisión se publican en SECOP II.

Monitoreo de Resultados

- Cuadro de Seguimiento: Herramienta interna de control para registrar proponentes, adjudicatarios, valores y plazos.
- Evaluación de Proveedores: Se realiza a través de los informes de supervisión.

SECOP II – Sistema Electrónico para la Contratación Pública

La Cámara de Representantes opera esta plataforma desde la División Jurídica, cumpliendo con la obligación legal de realizar sus procesos en línea, facilitando el acceso a la información, reduciendo tiempos y fortaleciendo la trazabilidad.

TVEC – Tienda Virtual del Estado Colombiano

La Entidad hace uso de esta herramienta para compras recurrentes de bienes de características técnicas uniformes que cuenten con acuerdo marco de precios o bienes que resulte más conveniente la adquisición por grandes superficies.

Datos de Compra Pública – Portal institucional y Datos.gov.co

La Corporación utiliza estos datos para fortalecer la etapa de estudios previos, estructurar procesos con mayor objetividad y tomar decisiones informadas. Además, permite realizar análisis comparativos para detectar oportunidades de mejora.

PAA – Plan Anual de Adquisiciones

	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURÍDICA		
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 3-GJC-DJ-Pt-01	
		Versión: 1	Pág.: 11 de 12
		Vigente desde: 28/05/2026	

La Oficina de Planeación y Sistemas, en coordinación con todas las Unidades, Divisiones, Secciones, Oficinas y Secretarías, lidera la actualización, seguimiento y publicación del PAA.

Supervisión Contractual

- Control técnico, financiero y jurídico del contrato.
- Identificación de riesgos de ejecución.
- Cumplimiento de cronogramas, entregables y plazos de ejecución.

8. PLAN DE ACCIÓN O LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El plan de acción de la Política de Compras y Contratación Pública de la Cámara de Representantes se estructura como una hoja de ruta para implementar y fortalecer progresivamente los componentes clave de la política, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la normativa vigente y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Las siguientes líneas estratégicas orientan el desarrollo e implementación de la política:

Fortalecimiento de la planeación contractual

- Integrar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con las necesidades reales de la entidad y la programación presupuestal.
- Alinear los procesos contractuales con los fines misionales de la Cámara de Representantes.
- Incorporar análisis de datos históricos y proyecciones en la etapa de planeación.

Profesionalización del proceso contractual

- Capacitar al personal involucrado en contratación en normatividad, uso de plataformas y buenas prácticas.
- Capacitar a los equipos de supervisión contractual.
- Promover la ética pública y la integridad en todas las etapas del proceso.

Promoción de la transparencia y pluralidad

- Garantizar la publicación oportuna y completa de los procesos en SECOP II.
- Fomentar la participación plural de oferentes, especialmente MiPymes, mujeres y grupos diferenciales.

	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURÍDICA		
	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 3-GJC-DJ-Pt-01	
		Versión: 1	Pág.: 12 de 12
		Vigente desde: 28/05/2026	

- Utilizar la TVEC y mecanismos de agregación de demanda cuando sea pertinente.

Aprovechamiento de tecnologías y datos abiertos

- Optimizar el uso de plataformas como SECOP II, TVEC y Datos.gov.
- Incorporar herramientas de datos para identificar riesgos, tendencias y oportunidades.

9. CONTROL DE CAMBIOS

ACTIVIDADES O NUMERALES QUE CAMBIARON	CAMBIOS EFECTUADOS	RESPONSABLES	FECHA	VERSIÓN
N. A.	Creación del Documento	Elaboró: Ronald Alejandro Góngora Leal - Diana Milena López Rojas Revisó: German Lozano Carrillo Aprobó: Daniela Marcela Camargo Santamaria	28/05/2026	01